



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

25 OCT. 2017

DECRETO EXENTO Nº 2239 /

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 24 de octubre de 2017, enviada por la UNION DE CLUBES DE RAYUELA "ANGOL DE LOS CONFINES", R.U.T. n° 65.062.190-5 representada por su Presidente don JOSE MALDONADO BUSTOS, quienes solicitan autorización para realizar evento de CAMPEONATO OFICIAL DE RAYUELA el día domingo 05 de noviembre de 2017.
- b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite *toma de razón*.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorízase al UNION DE CLUBES DE RAYUELA "ANGOL DE LOS CONFINES", representada por su Presidente don JOSE MALDONADO BUSTOS, para realizar evento de CAMPEONATO OFICIAL DE RAYUELA con venta de bebidas alcohólicas, en Complejo de Rayuela estadio "Alberto Larraguibel Morales de nuestra ciudad, el día domingo 05 de noviembre de 2017, desde las 10:00 horas y hasta las 21:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



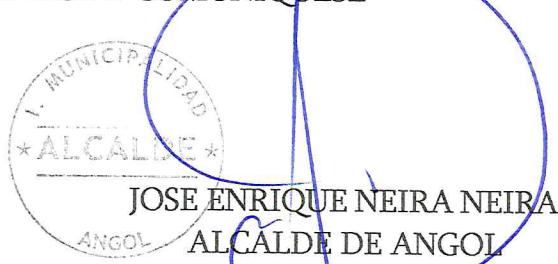
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- JOSE MALDONADO BUSTOS, PDTE. UNION DE CLUBES DE RAYUELA "ANGOL DE LOS CONFINES"
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL